

y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—28 Vivienda, en la planta segunda, en el ala derecha del bloque B del edificio sito en esta capital, en Centro Residencial Anaga, que mide 174 metros 75 decímetros cuadrados.

Es la finca número 3046, antes de esta capital, folio 50, libro 42, Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Dicha finca aparece gravada por las siguientes cargas, que implican realización de su valor, salvo afección durante cinco años, por Impuesto sobre TP y AJD, según la última nota marginal, al cancelarse por caducidad las demás afecciones fiscales, durante dos años.

Hipoteca sobre la totalidad de la finca, a favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander Hipotebansa en garantía de un préstamo por plazo de diez años, respondiendo de 11.500.000.

Embargo sobre las 4/100 avas partes indivisas de doña María Oiga Gómez Domingo a favor de don Francisco Lorenzo Speranzini por 74.335 pesetas de tasación de costas más 50.000 para intereses y costas de ejecución en juicio de divorcio 458/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

La finca se encuentra valorada en doscientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve, con setenta y tres euros, 251.619,73 euros (cuarenta y un millón ochocientos sesenta y seis pesetas).

Urbana dos: Local destinado a aparcamiento de vehículos, 20 al principio y luego 36 en total, en planta segunda o superior del bloque A del edificio, sito en esta capital.

Es la finca número 546 antes 50601, de esta capital, al folio 21 del libro 12.

En la actualidad esta finca aparece libre de cargas. Esta finca se encuentra valorada en diecisiete mil seiscientos sesenta euros con sesenta y dos céntimos.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 2002.—El Secretario.—32.775.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Amelia Cortizo Moure, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto Galego da Vivenda e Solo, contra don Eduardo Cordido Silveira y doña María Violante Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre del 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1583, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo en cuenta que la vivienda que se saca a subasta está calificada como vivienda de promoción pública, la adjudicación se rige por lo establecido en el Decreto autonómico 98/92, de 26 de marzo, por el que se regula la adjudicación de viviendas de promoción pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el antedicho Decreto, el adquirente de la vivienda y anexos, deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Ingresos ponderados anuales totales iguales o inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

B) Residir habitualmente o tener el puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Santiago.

C) Certificación catastral de no ser propietario de ninguna otra vivienda.

D) Declaración jurada de destinar la vivienda a domicilio habitual o permanente.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2002, a las diez treinta horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuarenta y ocho.—Vivienda letra L de la tercera planta de un edificio construido en la parcela R.8.5, del polígono de Fontiñas, de Santiago. Tiene una superficie útil de ochenta metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, corredor verde 10; sur, patio interior cubierto, hueco de ventilación y vivienda letra K de la misma planta; este, vivienda letra A de la misma planta, patio interior cubierto, pasillo de acceso, hueco de escaleras y hueco de ventilación, y oeste, vía 6. Anejos: La planta de garaje de unos veinte metros cuadrados, y el trastero de unos tres metros cuadrados, señalados con el número cuarenta y ocho, en la planta sótano.

Tipo de subasta: Diez millones cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas (62.701,66 euros).

Dado en Santiago de Compostela a 23 de mayo de 2002.—El/La Secretario judicial.—32.091.